

RESOLUCION
Nº 668 /90

EXPEDIENTE Nº 2483/90
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
b.743

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *25* de septiembre de 1990.-

En atención que esta Corte Suprema no se ha expedido aún respecto de la aplicación -en su ámbito- del Decreto 1757/90, el Tribunal consultado en Acuerdo,

RESUELVE:

Oficiar al Ministerio de Economía de la Nación haciéndole saber que deberá proceder al pago de todos los libramientos que fueron devueltos sin hacerse efectivo por la Tesorería General de la Nación.-

Comuníquese a la Subsecretaría de Administración.-

RICARDO LEVENE (H)

MARIANO A. CAVIGNA MARTINEZ

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

RODOLFO C. BARRA

JULIO S. NAZARENO

JULIO CESAR OYHANARTE

EDUARDO MOLINE O' CONNOR